

CONCEPCIÓN, 23 de agosto de 2006.-

Nº 859 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 4310/2006 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Comité de Allegados y Sin Casa “Sol del Valle”; el Oficio Ord. Nº 1150, de 9 de agosto en curso, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase a la señora **VANESA FERNÁNDEZ SANZANA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución del **COMITÉ DE ALLEGADOS Y SIN CASA “SOL DEL VALLE”**, el día jueves 7 de septiembre de 2006, a las 18:00 horas, en el local ubicado en calle Castellón Nº 477 5º piso de esta Comuna.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Sra. Vanesa Fernández Sanzana
 - Señor Héctor Agüero Valdés:
Castellón Nº 477 – 5º piso
 - Archivo
- MLE/plm.-